



Resolución de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación por la que se acuerda la aprobación del expediente nº202100090, relativo al procedimiento para la contratación de los Servicios de las auditorías de cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación para los ejercicios 2021, 2022 y 2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se ha manifestado desde el Área de Administración de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación (FDICV) la necesidad de licitar la contratación de los Servicios de las auditorías de cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 21.6 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, FDI tiene la obligación de someter a auditoría externa las cuentas anuales.

De acuerdo con lo anterior, las necesidades a cuya satisfacción se dirige esta contratación vienen determinadas por la obligación de contar con los preceptivos informes de auditoría, tal y como se establece en las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas, publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo, serán de aplicación el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la derogada Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se opongan a la presente Ley.

SEGUNDO.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, Libro II, Título I, Capítulo I: "De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas". En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente del procedimiento para la contratación de los Servicios de las auditorías de cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación para los ejercicios 2021, 2022 y 2023., con el número 202100090.

SEGUNDO.- La aprobación de la memoria justificativa del contrato, del pliego de cláusulas administrativas particulares, que consta de 68 páginas, y de las prescripciones técnicas particulares, que consta de 5 páginas.

TERCERO.- Se acuerda la tramitación de este expediente mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se adjudicará a las ofertas que contengan una mejor relación calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación.

CUARTO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe total de 63.525,00 € del presupuesto para 2021, 2022 y 2023.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación según lo previsto en el artículo 63 de la LCSP, que se pondrán a disposición de los interesados desde el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación.

En Almussafes, a 22 de octubre de 2021

DocuSigned by:
Dionisio Campos
6AF9D0A1A336453...
oct. -22-2021

Fdo. D. Dionisio Campos San Onofre
Órgano de Contratación